

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43506** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado n.º 583/2010, por auto de fecha 18 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Promotora Suyca, S.A., con domicilio en la C/ Fereluz, n.º 25 de Madrid y con C.I.F: A-78691854 y cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100087496-1